

RESOLUCIÓN EXENTA N° 310/2009.

MAT.: Autoriza Circulación de Vehículo que Indica/.

Puerto Williams, Julio 31 de 2009

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El artículo 116° de la Constitución Política del Estado;
2. El artículo 4, letras g) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- El artículo 1 del D.L. N° 799, de 1974, modificado por el D.L. N° 2059, de 1977 y por el D.F.L. N° 12-2345, de 1979;
4. El Dictamen N° 33.955, de fecha 13.12.93, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 55, de fecha 24.01.92, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, durante el día Sábado 01 de Agosto el funcionario de CONAF, destinado en Puerto Williams, dentro de su plan de trabajo debé ir al Aeropuerto de Puerto Williams a buscar a una Autoridad proveniente de Punta Arenas

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la circulación para el día Sábado 01 de Agosto de 2009, del siguiente vehículo de la dotación de la Corporación Nacional Forestal:

a) Tipo de Vehículo	: Camioneta
b) Marca	: Mazda
c) Modelo	: B 2900, doble cabina 4 X4
d) Año	: 2002
e) Color	: gris plata
f) N° Motor	: E9AT111329
g) N° Chassis	: MM7UNY08100169692
h) N° Inscripción RNVM	: UY 1539
i) Placa Unica	: UY 1539
j) Ubicación	: Puerto Williams
2. **ESTABLECESE** que el vehículo será conducido por **MIGUEL GALLARDO SARAOS**, funcionario de la Corporación Nacional Forestal, encargado del Área Cabo de Hornos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



IVONNE FERNÁNDEZ RYKS
GOBERNADORA (S)
PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- CONAF P. Williams;
- Subcomisaría de Carabineros de P. Williams;
- Archivo.